BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN NÚMERO Nº 735 **DE FECHA** 18 JUL 2025

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. **FFDS-SASI-003-2025**, cuyo objeto corresponde a: ***"ADQUISICIÓN DE LOS EQUIPOS DE LA RED LAN (SWITCH) Y DATA CENTER DEL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD."***

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

En uso de sus atribuciones legales conferidas en el Estatuto General de Contratación (artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993), este último adicionado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, Decreto Distrital 706 de 1991, y en especial aquellas establecidas en el Acuerdo 20 de 1990 del Concejo de Bogotá, D.C., y

CONSIDERANDO:

El Acuerdo Distrital No. 257 de 2006, dictó las normas básicas de estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, el Concejo de Bogotá, reorganizó la estructura general de la Administración Distrital y como consecuencia de lo anterior señaló como misión del Sector Salud: dirigir, planificar, coordinar y ejecutar las políticas para el mejoramiento de la situación de salud de la población del Distrito Capital, mediante acciones en salud pública, prestación de servicios de salud y dirección del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

La Secretaría Distrital de Salud es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera que tiene por objeto orientar y liderar la formulación, adaptación, adopción e implementación de políticas, planes, programas, proyectos y estrategias conducentes a garantizar el derecho a la salud de los habitantes del Distrito Capital. Como organismo rector de la salud ejerce su función de dirección, coordinación, vigilancia y control de la salud pública en general del Sistema General de la Seguridad Social y del régimen de excepción, en particular.

Por su parte, el Fondo Financiero Distrital de Salud es un Establecimiento Público Distrital, con Personería Jurídica, autonomía administrativa, patrimonio propio e independiente y autonomía financiera, adscrito a la secretaría Distrital de Salud de Santafé de Bogotá con sujeción al régimen fiscal del Distrito, que funciona como una cuenta especial del Presupuesto Distrital con unidad de Caja, en la condición de Fondo Financiero del Sistema de Salud del Distrito Capital de Santafé de Bogotá.

El Fondo Financiero Distrital de Salud tiene como objeto especial y principal recaudar, administrar y arbitrar la totalidad de los recursos destinados a financiar el servicio público de Salud en el Distrito Capital, concretamente los provenientes del Situado Fiscal, las rentas cedidas al Distrito, el Impuesto al Valor Agregado, los destinados al Fondo de Salud Mental y Asistencia al Anciano Desamparado de Santafé de Bogotá, D.C., los seguros obligatorios de vehículos automotor, los de registro de anotación y en general los recursos con destino al sector salud que le puedan corresponder al Distrito Capital de Santafé de Bogotá.

Mediante Decreto 706 de 1991 en su artículo 1, el Alcalde Mayor delegó la ordenación del gasto del Fondo Financiero Distrital de Salud en el Secretario Distrital de Salud.

Por su parte, el Acuerdo 641 de 2016, efectuó la organización del Sector Salud de Bogotá, Distrito Capital, estableciendo como misión del sector salud: formular, adoptar, dirigir, planificar, coordinar, ejecutar, y evaluar las políticas para el mejoramiento de la situación de salud de la población del Distrito Capital, mediante acciones en salud pública, prestación de servicios de salud y dirección del Sistema General de Seguridad Social en Salud, e integra el sector salud en entidades adscritas; Fondo Financiero Distrital de Salud, Empresas Sociales del Estado: Subred Integrada de Servicios de Salud, Norte, Sur Occidente, Sur, Centro Oriente, y entidades vinculadas; Sociedad de Economía Mixta Capital Salud EPS – SAS, entidades sin ánimo de lucro mixta: Entidad Asesora de Gestión Administrativa y Técnica, Instituto Distrital de Ciencia Biotecnología e Innovación en Salud, y Organismos; Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud y Comité Directivo de la Red.

Carrera 32 No. 12 - 81
Teléfono: 3649090
www.saludcapital.gov.co

icontec ISO 9001 CO-SC-CER155793 IQNET
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN NÚMERO Nº - - - - 735 **DE FECHA** 18 JUL 2025

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. **FFDS-SASI-003-2025**, cuyo objeto corresponde a: ***"ADQUISICIÓN DE LOS EQUIPOS DE LA RED LAN (SWITCH) Y DATA CENTER DEL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD."***

Que el Acuerdo No. 927 del 07 de junio de 2024 adoptó el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 "BOGOTÁ CAMINA SEGURA", el cual presenta en su estructura los siguientes cinco (5) objetivos estratégicos: (I) "Bogotá Avanza en Seguridad"; (II) "Bogotá Confía en su Bien-Estar"; (III) "Bogotá Confía en su Potencial"; (IV) "Bogotá Ordena su Territorio y Avanza en su Acción Climática"; y, (V) "Bogotá Confía en su Gobierno"; que se encuentran alineados con treinta y nueve (39) programas intersectoriales, que se orientan al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS- en el 2030, de los cuales diez (10) pertenecen al sector salud y se ejecutan a través de los proyectos de inversión del Fondo Financiero Distrital de Salud.

Que en cumplimiento al mencionado Plan de Gobierno, se formuló el programa "Bogotá se fortalece con un Gobierno abierto, cercano, eficiente, transparente e íntegro" y su enfoque estratégico es "Bogotá Ciudad Inteligente", el cual se fundamenta em el proyecto de inversión No. 8108 "Actualización e implementación de la arquitectura empresarial y modernización de la infraestructura tecnológica en la Secretaria Distrital de Salud Bogotá D.C".

Que frente al proyecto de inversión, la presente contratación se relaciona con la meta "Implementar al 100% la estrategia de arquitectura empresarial y seguridad digital para fortalecer y mejorar las capacidades de tecnología de información de la Secretaria Distrital de Salud.", apuntando al cumplimiento de la actividad No. 1.3 "Actualizar la infraestructura tecnológica que permita optimizar los servicios TI de la entidad, de acuerdo con los nuevos modelos de arquitectura para la Transformación Digital".

Que esta Dirección debe adelantar las acciones necesarias para garantizar la operación de los equipos de usuario final (Computadores), a partir de la infraestructura de red, con la cual se permite la interconexión entre ellos, mismos que se encuentran instalados en el centro de datos y en la entidad y, con los cuales se genera la red de computadores y el acceso a servicios como internet, telefonía, correo electrónico, acceso a nube, WiFi, entre otros. Hay que tener en cuenta que sobre esta infraestructura de red se soportan aplicativos, bases de datos y demás sistemas de información con los que la entidad opera a nivel tecnológico y con la cual presta los diferentes servicios a la ciudadanía y a los usuarios internos.

Que dentro de dicha infraestructura se encuentran todos los equipos que permiten la conectividad para servidores, almacenamiento, bases de datos, firewall, soluciones de backup, red wifi, conexiones internas de la SDS y externas para los servicios expuestos a la ciudadanía y en general todos los elementos que deben interconectarse a la red de datos de la Entidad y que de aquí en adelante se denominarán switch core.

Que actualmente, la entidad cuenta con dos (2) Switch Core en Alta Disponibilidad marca Extreme DIAMOND X8 adquirido en el año 2016, bajo el contrato No. 1879 del 2016, cuyo contratista fue el proveedor "Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A" (ETB).

Que, los switches de la entidad solo se soportan por fabrica hasta el 30 de junio 2023, desde entonces no se cuenta con soporte, repuestos, actualizaciones o extensión de garantía, las cuales se han venido contratando hasta el momento, hecho que generà un grave riesgo de continuidad de las operaciones, toda vez que para la Secretaria Distrital de Salud, esta infraestructura es la encargadá de soportar el tráfico de la red, trabajando de forma trasversal en el funcionamiento de la plataforma tecnológica de los servicios de TI de la SDS por medio de la consolidación de la red de la entidad y comunicando de manera efectiva a la granja de servidores, servicios de comunicaciones unificadas, equipos de seguridad perimetral, red inalámbrica (WiFi), controles de acceso a los edificios de la SDS, digiturno, Smart TVS, pantallas informativas, sistemas de

Carrera 32 No. 12 - 81
Teléfono: 3649090
www.saludcapital.gov.co

icontec ISO 9001 IQNET CO-SC-CER555795
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

monitoreo de cuartos fríos, grabadoras de llamadas CRUE, además de soportar solicitudes de conexiones a las bases de datos productivas como en desarrollo y en fin, toda la infraestructura de comunicaciones que tiene la entidad.

Que hay que tener en cuenta que el switch core permite soportar el acceso a Internet de los usuarios de la entidad (aprox. 2.100 funcionarios y contratistas) y a las Subredes Integradas de Servicios de Salud por medio de los servicios dispuestos para tal fin, así como también a la ciudadanía, ocupando esta última, gran parte del tráfico de red que estos dispositivos deben procesar, debido a todos los servicios y aplicativos que están dispuestos para tal fin.

Que en cuanto a los switches que actualmente tiene la Entidad, estos tienen más de 7 años de servicios y cada día se incrementa la posibilidad de una falla o daño general, lo que ocasionaría la pérdida de conectividad y la caída de la red dejando totalmente incomunicada a la SDS pues es el corazón de la red y el que da acceso a internet a toda la entidad, por esta razón, es necesario contar con una nueva solución de switch core que permita que los servicios dispuestos continúen prestándose sin problemas, disminuyendo el riesgo de caída general de los servicios prestados por la dirección TIC a nivel de red para toda la entidad y las subredes.

Que dando cumplimiento al Decreto 310 de 2021 en su ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.7. "Procedencia del Acuerdo Marco de Precios: Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente", la Dirección TIC verificó la existencia de Acuerdo Marco de Precios (AMP) que pueda satisfacer la necesidad de la entidad, no obstante, identificó que solo el **AMP de Conectividad IV No. CCE-SNG-AMP-003-2024**, el cual cuenta con equipos Switch Core y de distribución bajo el catálogo segmento 1 (cobertura nacional), puede utilizarse por la entidad, no obstante, al no contar con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad, no es posible contratar por AMP.

Que al revisar las características técnicas de los switches catalogados, se puede observar que son de características uniformes y genéricas, las cuales no cumplen con la necesidad que se tiene dentro de la entidad y que están especificados en el anexo técnico, los cuales tienen puertos con velocidades de 25Ge, 40 Ge y 100 Ge, así mismo, no se especifican accesorios adicionales como transceptores (SFP), cableado, Marcos de distribución Óptica - ODF, entre otras características.

Que bajo estas condiciones, los dispositivos ofertados en el acuerdo marco de precio vigente, analizado anteriormente, no satisface las necesidades técnicas de la entidad para el presente proceso.

Que teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía a contratar, la modalidad de selección que se adelantará corresponde a la **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA**, prevista en el inciso 2 del literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, el cual dispone:

> *"(...) a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.*
>
> *Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo*

Carrera 32 No. 12 - 81
Teléfono: 3649090
www.saludcapital.gov.co

icontec ISO 9001 IQNET
CO-SC-CER155795
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos."

Que fundamentado en lo dispuesto por el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con la subsección 2, denominada Selección Abreviada y contentiva de las disposiciones comunes para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes, el artículo 2.2.1.2.1.2.1. y s.s., del Decreto 1082 de 2015, la escogencia del contratista se efectuará a través de la modalidad de Selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por el procedimiento de subasta inversa electrónica, teniendo en cuenta que los bienes que se van a adquirir son de homogéneas características técnicas y de uso común, ya que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Que con el fin de poder revisar los costos que BMC cobraría por el proceso de comisión, la entidad deberá asumir costos adicionales por la intermediación (comisionista), por un valor de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($8.467.771), los cuales incrementan el costo final de los servicios que se requieren.

Que en conclusión, la subasta inversa ofrece una opción más rentable, con posibilidades de ahorro mayores y cumplimiento de obligación técnicas específicas para la entidad, en comparación con el proceso por bolsa mercantil, al promover una competencia de precios más intensa, garantizar el cumplimiento con los requisitos técnicos y minimizar los costos asociados al proceso.

Que en ese orden de ideas, con el fin de adelantar la "ADQUISICIÓN DE LOS EQUIPOS DE LA RED LAN (SWITCH) Y DATA CENTER DEL FFDS", y teniendo en cuenta que la Dirección TIC evidencia que el acuerdo marco de precios vigente no es viable por las condiciones técnicas requeridas, la contratación por BMC tampoco es viable por las consideraciones tratadas anteriormente y debido a que se dispone del personal con el conocimiento técnico, jurídico y financiero, para adelantar el proceso de selección a través de la modalidad de selección abreviada por subasta inversa y posteriormente realizar las actividades relacionadas con la supervisión del contrato, no resulta necesario en virtud de la austeridad del gasto, para este caso en particular, incurrir en gastos adicionales al acudir a la Bolsa Mercantil de Colombia, en la cual se debe pagar la intermediación de los servicios.

Que bajo las consideraciones antes expuestas, la Entidad requiere contratar la "Adquisición de los equipos de la red LAN (switch) y data center del FFDS" con el fin de seguir prestando los servicios actuales de red y de esa manera evitar riesgos, fallas e inconvenientes que se pueden presentar relacionados con la conectividad de los equipos de la entidad al internet.

Que en conclusión, la entidad requiere la adquisición de dos (2) Switch Core con el servicio de soporte técnico y garantía como se define en el Anexo técnico. Cabe mencionar que, son dos Switch Core porque se requiere alta disponibilidad (HA), más la adquisición de un (1) Switch de distribución en fibra y uno tipo ethernet que permita generar una arquitectura en alta disponibilidad y separar los servicios a nivel de fibra y ethernet, que la entidad actualmente tiene, así mismo adquirir dos (2) switch de distribución para las comunicaciones del tercer piso del edificio administrativo. Así mismo, contar con los servicios de instalación y puesta en funcionamiento, atendiendo las condiciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico, con el fin de soportar los servicios prestados por la Dirección TIC a todas dependencias de la SDS.

Carrera 32 No. 12 - 81
Teléfono: 3649090
www.saludcapital.gov.co

icontec ISO 9001 IQNET
CO-SC-CER155795

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Nº 735

18 JUL 2025

RESOLUCIÓN NÚMERO _____ DE FECHA

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. **FFDS-SASI-003-2025**, cuyo objeto corresponde a: ***"ADQUISICIÓN DE LOS EQUIPOS DE LA RED LAN (SWITCH) Y DATA CENTER DEL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD."***

Que el presente proceso se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones- PAA, con el requerimiento 088-054000_0154_8108

Que por lo anterior, la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, requiere la contratación, justificando su necesidad en el estudio previo.

Que el presupuesto estimado para el proceso de selección será hasta por la suma **de MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($1.498.714.553) M/CTE**, incluido IVA y todos los impuestos, gastos, costos, contribuciones directos e indirectos, lo cual es resultado del análisis económico del sector y estudio de mercado.

Que para atender la contratación que resulte de este proceso de selección la entidad cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No	FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CDP	RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
2206	07/02/2025	O230117190620240154	Actualización e implementación de la arquitectura empresarial y modernización de la infraestructura tecnológica en la Secretaría Distrital de Salud. Bogotá D.C.	O23201010030302 Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	$1.590.000.000

Que el plazo de ejecución del presente contrato es de **CUATRO (4) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía y registro presupuestal.

Que en **comité ordinario de contratación No. 007** en sesión presencial programada para el ocho (08) de mayo de 2025 a las 2:30 p.m. se aprobó la publicación del presente proceso de selección y conforme acta de la misma fecha.

Que el día dieciseis (16) de mayo de 2025, la entidad publicó el aviso de convocatoria, el proyecto del documento de condiciones generales adicionales y sus anexos, así como los estudios y documentos previos, del proceso de **selección abreviada por subasta inversa No. FFDS-SASI-003-2025** en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4. y el artículo 2.2.1.1.1.7.1. "Publicidad en el SECOP" del Decreto 1082 de 2015.

Que, durante el término de su publicación, se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones del proceso de **selección abreviada por subasta inversa No. FFDS-SASI-003-2025**, las cuales fueron respondidas por la entidad conforme los tiempos establecidos en el cronograma del proceso.

Carrera 32 No. 12 - 81
Teléfono: 3649090
www.saludcapital.gov.co

icontec ISO 9001 IQNET
CO-SC-CER155793
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN NÚMERO Nº - - - - 735 **DE FECHA** 18 JUL 2025

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. **FFDS-SASI-003-2025**, cuyo objeto corresponde a: ***"ADQUISICIÓN DE LOS EQUIPOS DE LA RED LAN (SWITCH) Y DATA CENTER DEL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD."***

Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y en atención a la cuantía del proceso, la SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD - FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD ha estimado el presupuesto oficial en la suma de **MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($1.498.714.553) M/CTE**, cuantía que supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, de tal manera que, el presente proceso NO es susceptible de limitarse a Mipymes.

Que de conformidad con las condiciones del **Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica No. FFDS-SASI-003-2025**, el día doce (12) de junio de 2025 a las 11:00 a.m., se llevó a cabo el cierre del proceso según lo establecido en el cronograma, recibiéndose las siguientes ofertas:

No.	PROPONENTE
1	SANOLIVAR S.A.S.
2	COINSA S.A.S.
3	GAMMA INGENIEROS S.A.S.
4	SOLUCIONES DE TECNOLOGÍA E INGENIERÍA S.A.S.
5	FLEISCHMANN COLOMBIA S.A.S.
6	REDCOMPUTO LTDA
7	MOSQUERA MORENO DAYVER ESKEY
8	UNIÓN TEMPORAL INTEGRA 25-I
9	GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS SA
10	HEIMCORE S.A.S
11	REDNEET S.A.S.
12	ACONPIEXPRESS S.A.S.
13	TESERACT S.A.S.
14	IDEALOGIC S.A.S.
15	REALTIME CONSULTING & SERVICES S.A.S.

Que una vez realizada la verificación de requisitos de contenido jurídico, financiero y técnico de las propuestas recibidas en curso del proceso **No. FFDS-SASI-003-2025**, la entidad procedió a publicar en SECOP II el informe de evaluación que contiene los componentes antes descritos, publicación que se efectuó el día veinte (20) de junio de 2025, con el siguiente resultado:

Carrera 32 No. 12 - 81
Teléfono: 3649090
www.saludcapital.gov.co

icontec ISO 9001 CO-SC-CER155793 IQNET
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN NÚMERO 735 **DE FECHA** 18 JUL 2025

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. **FFDS-SASI-003-2025**, cuyo objeto corresponde a: ***"ADQUISICIÓN DE LOS EQUIPOS DE LA RED LAN (SWITCH) Y DATA CENTER DEL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD."***

CONSOLIDADO EVALUACIÓN PRELIMINAR PROCESO FFDS-SASI-003-2025				
OBJETO: ADQUISICIÓN DE LOS EQUIPOS DE LA RED LAN (SWITCH) Y DATA CENTER DEL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD.				
PROPONENTE	**REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS**	**REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS**	**REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS**	**RESULTADO**
PROPONENTE No. 1 SANOLIVAR S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
PROPONENTE No. 2 COINSA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
PROPONENTE No. 3 GAMMA INGENIEROS S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
PROPONENTE No. 4 SOLUCIONES DE TECNOLOGÍA E INGENIERÍA S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
PROPONENTE No. 5 FLEISCHMANN COLOMBIA S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
PROPONENTE No. 6 REDCOMPUTO LTDA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
PROPONENTE No. 7 MOSQUERA MORENO DAYVER ESKEY	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
PROPONENTE No. 8 UNIÓN TEMPORAL INTEGRA 25-I	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

Carrera 32 No. 12 - 81
Teléfono: 3649090
www.saludcapital.gov.co

icontec ISO 9001 CO-SC-CER155793 IQNET
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN NÚMERO Nº----735 **DE FECHA** 18 JUL 2025

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. **FFDS-SASI-003-2025**, cuyo objeto corresponde a: ***"ADQUISICIÓN DE LOS EQUIPOS DE LA RED LAN (SWITCH) Y DATA CENTER DEL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD."***

PROPONENTE No. 9 GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS SA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
PROPONENTE No. 10 HEIMCORE S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
PROPONENTE No. 11 REDNEET S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
PROPONENTE No. 12 ACONPIEXPRESS S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
PROPONENTE No. 13 TESERACT S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
PROPONENTE No. 14 IDEALOGIC S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
PROPONENTE No. 15 REALTIME CONSULTING & SERVICES S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

Que dentro del término establecido para subsanar y/o presentar observaciones al informe de evaluación preliminar, los proponentes allegaron la subsanación de su propuesta, excepto el Proponente No. 5. Fleischmann Colombia S.A.S., Proponente No. 7. Mosquera Moreno Dayver Eskey, Proponente No. 14. Idealogic S.A.S., Proponente No. 15. Realtime Consulting & Services S.A.S.

Que vencido el termino establecido en el cronograma para presentar observaciones y subsanar requisitos al informe preliminar, el día tres (03) de julio de 2025, se publicó informe definitivo de evaluación del proceso **FFDS-SASI-003-2025**, el cual se encuentra en el expediente del proceso en la plataforma SECOP II y arroja el siguiente resultado definitivo:

Carrera 32 No. 12 - 81
Teléfono: 3649090
www.saludcapital.gov.co

icontec ISO 9001 IQNET
CO-SC-CER155793
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN NÚMERO Nº ---735 **DE FECHA** 18 JUL 2025

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. **FFDS-SASI-003-2025**, cuyo objeto corresponde a: ***"ADQUISICIÓN DE LOS EQUIPOS DE LA RED LAN (SWITCH) Y DATA CENTER DEL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD."***

CONSOLIDADO EVALUACIÓN DEFINITIVA PROCESO FFDS-SASI-003-2025				
OBJETO: ADQUISICIÓN DE LOS EQUIPOS DE LA RED LAN (SWITCH) Y DATA CENTER DEL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD.				
PROPONENTE	**REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS**	**REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS**	**REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS**	**RESULTADO**
PROPONENTE No. 1 SANOLIVAR S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
PROPONENTE No. 2 COINSA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
PROPONENTE No. 3 GAMMA INGENIEROS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
PROPONENTE No. 4 SOLUCIONES DE TECNOLOGÍA E INGENIERÍA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
PROPONENTE No. 5 FLEISCHMANN COLOMBIA S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
PROPONENTE No. 6 REDCOMPUTO LTDA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
PROPONENTE No. 7 MOSQUERA MORENO DAYVER ESKEY	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
PROPONENTE No. 8 UNIÓN TEMPORAL INTEGRA 25-I	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Carrera 32 No. 12 - 81
Teléfono: 3649090
www.saludcapital.gov.co

icontec ISO 9001 CO-SC-CER155793 IQNET
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

PROPONENTE No. 9 GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS SA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
PROPONENTE No. 10 HEIMCORE S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
PROPONENTE No. 11 REDNEET S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
PROPONENTE No. 12 ACONPIEXPRESS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
PROPONENTE No. 13 TESERACT S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
PROPONENTE No. 14 IDEALOGIC S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
PROPONENTE No. 15 REALTIME CONSULTING & SERVICES S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

Cabe mencionar que, conforme las subsanaciones recibidas en el transcurso del día tres (03) de julio de 2025 las cuales se aceptaron por el comité evaluador técnico del proceso e inciden en la evaluación definitiva, se publicó en Secop II alcance al informe de evaluación final técnico el día cuatro (04) de julio de 2025.

Ahora bien, conforme las subsanaciones y observaciones presentadas en plataforma Secop II por el proponente IDEALOGIC S.A.S., HEIMCORE S.A.S. y REDCOMPUTO LTDA **antes de la audiencia de apertura de sobres económicos llevada a cabo el día cuatro (04) de julio de 2025 a las 10:00 a.m.**, se procedió a publicar en Secop II el día cuatro (04) de julio de 2025 Alcance No. 2 a la Evaluación Técnica realizada por el comité evaluador técnico, en la que se tiene que, el consolidado definitivo de la evaluación final del proceso **FFDS-SASI-003-2025** es el siguiente:

Carrera 32 No. 12 - 81
Teléfono: 3649090
www.saludcapital.gov.co

icontec ISO 9001 CO-SC-CER155793 IQNET

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN NÚMERO Nº - - - - 735 **DE FECHA** 18 JUL 2025

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. **FFDS-SASI-003-2025**, cuyo objeto corresponde a: ***"ADQUISICIÓN DE LOS EQUIPOS DE LA RED LAN (SWITCH) Y DATA CENTER DEL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD."***

CONSOLIDADO EVALUACIÓN DEFINITIVA PROCESO FFDS-SASI-003-2025				
OBJETO: ADQUISICIÓN DE LOS EQUIPOS DE LA RED LAN (SWITCH) Y DATA CENTER DEL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD.				
PROPONENTE	**REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS**	**REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS**	**REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS**	**RESULTADO**
PROPONENTE No. 1 SANOLIVAR S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
PROPONENTE No. 2 COINSA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
PROPONENTE No. 3 GAMMA INGENIEROS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
PROPONENTE No. 4 SOLUCIONES DE TECNOLOGÍA E INGENIERÍA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
PROPONENTE No. 5 FLEISCHMANN COLOMBIA S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
PROPONENTE No. 6 REDCOMPUTO LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
PROPONENTE No. 7 MOSQUERA MORENO DAYVER ESKEY	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
PROPONENTE No. 8 UNIÓN TEMPORAL INTEGRA 25-I	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Carrera 32 No. 12 - 81
Teléfono: 3649090
www.saludcapital.gov.co

icontec ISO 9001 CO-SC-CER155793 IQNET
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

PROPONENTE No. 9 GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS SA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
PROPONENTE No. 10 HEIMCORE S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
PROPONENTE No. 11 REDNEET S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
PROPONENTE No. 12 ACONPIEXPRESS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
PROPONENTE No. 13 TESERACT S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
PROPONENTE No. 14 IDEALOGIC S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
PROPONENTE No. 15 REALTIME CONSULTING & SERVICES S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO

Que el día cuatro (04) de julio de 2025, tras haberse realizado la apertura de los sobres económicos en la hora prevista en el cronograma del proceso, se publicó en la Plataforma SECOP II a través de mensaje público, el listado de oferentes habilitados para participar en la diligencia de subasta electrónica.

Que conforme indica el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, al presentarse diez (10) oferentes habilitados de acuerdo con las exigencias de proceso, la entidad procedió a establecer fecha y hora para la realización del evento de subasta electrónica.

Carrera 32 No. 12 - 81
Teléfono: 3649090
www.saludcapital.gov.co

icontec ISO 9001 IQNET
CO-SC-CER155795

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN NÚMERO Nº - - - - 735 **DE FECHA** 18 JUL 2025

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. **FFDS-SASI-003-2025**, cuyo objeto corresponde a: ***"ADQUISICIÓN DE LOS EQUIPOS DE LA RED LAN (SWITCH) Y DATA CENTER DEL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD."***

No. de proponente	PROPONENTE	VERIFICACIÓN OFERTAS ECONÓMICAS
1	SANOLIVAR S.A.S.	HABILITADO
2	COINSA S.A.S.	HABILITADO
3	GAMMA INGENIEROS S.A.S.	HABILITADO
4	SOLUCIONES DE TECNOLOGÍA E INGENIERÍA S.A.S.	HABILITADO
6	REDCOMPUTO LTDA	HABILITADO
8	UNIÓN TEMPORAL INTEGRA 25-I	HABILITADO
9	GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS SA	HABILITADO
10	HEIMCORE S.A.S	HABILITADO
11	REDNEET S.A.S.	HABILITADO
13	TESERACT S.A.S.	HABILITADO

Que las ofertas económicas recibidas de los proponentes se hicieron con base en el presupuesto oficial estimado del proceso, el cual corresponde a la suma de **MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($1.498.714.553) M/CTE**, esta cifra es el resultado de la suma de los precios unitarios de todos los ítems, los cuales se establecieron de conformidad con el promedio de las cotizaciones recibidas.

Que teniendo en cuenta la verificación de las ofertas económicas recibidas en el evento de subasta, este se realizó con los siguientes datos:

MENOR VALOR OFERTADO	MARGEN MÍNIMO DE MEJORA	TÉRMINO DE DURACIÓN
$1.476.436.732	3%	15 minutos

Que del desarrollo de la diligencia de Subasta Electrónica del Proceso de Selección No. **FFDS-SASI-003-2025**, se obtuvieron los siguientes resultados:

FECHA Y HORA INICIO	HORA FINALIZACIÓN	MENOR VALOR OFERTADO	PROPONENTE
07/07/2025 11:30 a.m.	11:45 a.m.	$320.000.000	SOLUCIONES DE TECNOLOGÍA E INGENIERÍA S.A.S. – SDT INGENIERÍA

Que teniendo en cuenta lo anterior, la Entidad mediante mensaje público requirió en los términos del artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 a la empresa SOLUCIONES DE TECNOLOGÍA E INGENIERÍA S.A.S. – SDT INGENIERÍA para que explicara las razones que sustentan el valor ofertado al encontrarse ante un presunto Precio Artificialmente Bajo.

Que mediante mensaje electrónico en la plataforma SECOP II, el proponente SOLUCIONES DE TECNOLOGÍA E INGENIERÍA S.A.S. – SDT INGENIERÍA, el día quince (15) de julio de 2025 adjuntó justificación de los precios ofertados en el evento de subasta electrónica del proceso No. **FFDS-SASI-003-2025**.

Carrera 32 No. 12 - 81
Teléfono: 3649090
www.saludcapital.gov.co

icontec ISO 9001 IQNET
CO-SC-CER155793
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN NÚMERO Nº----735 **DE FECHA** 18 JUL 2025

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. **FFDS-SASI-003-2025**, cuyo objeto corresponde a: ***"ADQUISICIÓN DE LOS EQUIPOS DE LA RED LAN (SWITCH) Y DATA CENTER DEL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD."***

Que el comité evaluador técnico-económico mediante radicado No. 2025-IE-25201 del día dieciséis (16) de julio de 2025, encuentra justificados los precios ofertados y por lo tanto queda subsanado lo correspondiente a precios artificialmente bajos.

Que, una vez surtido el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos, económicos y financieros, el comité evaluador de acuerdo con sus competencias sugiere:

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. **FFDS-SASI-003-2025**, cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN DE LOS EQUIPOS DE LA RED LAN (SWITCH) Y DATA CENTER DEL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD."**, así:

PROPONENTE	VALOR OFERTADO SUBASTA	VALOR DE LA ADJUDICACIÓN
Proponente No. 4. SOLUCIONES DE TECNOLOGÍA E INGENIERÍA S.A.S. – SDT INGENIERÍA identificado con NIT No. 900.245.364-2	TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS ($320.000.000) M/CTE	TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS ($320.000.000) M/CTE

PARÁGRAFO PRIMERO. El valor de la adjudicación del proceso incluye IVA y todos los impuestos, gastos, costos, contribuciones directos e indirectos, lo cual es resultado total de las ofertas económicas presentadas por los proponentes.

PARÁGRAFO SEGUNDO. El plazo de ejecución del contrato resultante es de **CUATRO (04) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía y registro presupuestal.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido del presente acto administrativo al señor **JORGE ALBERTO RAMIREZ VANEGAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.072.384, en su calidad de representante legal del **Proponente SOLUCIONES DE TECNOLOGÍA E INGENIERÍA S.A.S. – SDT INGENIERÍA con NIT 900.245.364-2 adjudicatario del proceso**, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, teniendo en cuenta la autorización que para tal fin realizó el oferente y contenida en la carta de presentación allegada junto a la documentación de la oferta y comunicar la presente decisión a los demás interesados con la publicación del presente acto en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II "www.colombiacompra.gov.co"

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto no procede recurso alguno, de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

Carrera 32 No. 12 - 81
Telefono: 3649090
www.saludcapital.gov.co

icontec ISO 9001 IQNET
CO-SC-CER155793
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN NÚMERO 735 **DE FECHA** 18 JUL 2025

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. **FFDS-SASI-003-2025**, cuyo objeto corresponde a: ***"ADQUISICIÓN DE LOS EQUIPOS DE LA RED LAN (SWITCH) Y DATA CENTER DEL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD."***

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición, ordenándose la publicación de la misma en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II "www.colombiacompra.gov.co"

Dada en Bogotá, D. C., 18 JUL 2025

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

GERSON ORLANDO BERMONT GALAVIS
Firmado digitalmente por GERSON ORLANDO BERMONT GALAVIS
Fecha: 2025.07.18 09:07:50 -05'00'

GERSON ORLANDO BERMONT GALAVIS
Secretario de Despacho SDS
Director Ejecutivo FFDS

Proyectó: Gabriela Delgado Rosero – Contratista Subdirección de Contratación
Aprobó: Katty Jhoana Rodríguez Lozano— Subdirectora de Contratación KATTY JHOANA RODRIGUEZ LOZANO Firmado digitalmente por KATTY JHOANA RODRIGUEZ LOZANO
Vo. Bo: Juan Guillermo Correa García– Subsecretario Corporativo

Carrera 32 No. 12 - 81
Teléfono: 3649090
www.saludcapital.gov.co

icontec ISO 9001 IQNET
CO-SC-CER155795
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.